



RESOLUCION JEFATURAL N° 000252-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4375462 - 10]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000023-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH-JLGS (4375462-9)

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 276 y el Artículo 80° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional y D.S. N.º 075-2016-PCM;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N.º 075-2016-PCM, se modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N.º 30057 Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en dicho dispositivo se autoriza efectuar destaque entre Entidades que aún no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000198-2022-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4045917 - 7], de fecha 11 de febrero 2022, se renovó el destaque año 2022, a doña: LAURA ISABEL ROJAS PECSÉN del cargo Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia del C.S. Tranca Fanupe de la Red Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE;

Que, mediante documento del Visto, Expediente N° 4375462-3 el Director del Hospital Belén Lambayeque peticiona por necesidad de servicio la renovación de destaque para el presente ejercicio presupuestal de la profesional de la salud mencionada en el párrafo precedente, contando con la aceptación favorable de la Entidad de Origen y Destino según OFICIO N° 001189-2022-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE, OFICIO N° 010-2022/GERESA/GRL/MM/C.S.M. (4505059-0) y OFICIO N° 000360-23-GR.LAMB/GERESA/SAL.LAMB (4375462-8), por lo que es procedente atender lo peticionado, debiendo por lo tanto adoptarse el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000240-2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE POR NECESIDAD DE SERVICIO con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre del 2023**, a doña: LAURA ISABEL VIRGINIA ROJAS PECSÉN del cargo Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia del C.S. Tranca Fanupe de la Red Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque al **HOSPITAL BELEN LAMBAYEQUE**. Este destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humano de Destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Interesada, Hospital Belén Lambayeque, asimismo disponer que se publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

Red Salud Lambayeque

RR.HH Reg.Escalafón

Selección



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000252-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4375462 - 10]

INFORHUS

Remuneraciones

Archivo

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 24/04/2023 - 10:32:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>